

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 156 - 2021-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 26 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA; quien suscribe:

VISTO:

El Informe N° 057-2021-GDS-DECD/MDNC, de fecha 19 de julio de 2021, Informe N° 053-2021-GDS-DECD/MDNC, de fecha 15 de julio de 2021, Informe N° 0285-GDS/MDNC, de fecha 20 de julio de 2021 e Informe Legal N° 298-2021-OAJ/MDNC, de fecha 21 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca desarrolló el "II Concurso de Mitos, Cuentos y Leyendas de la Selva Amazónica".

Que, es competencia de la Municipalidad en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando y fortaleciendo el desarrollo personal a través de actividades artísticas y culturales.

Que, es necesario que la comunidad representada por su autoridad municipal exprese el reconocimiento y felicitación aquellos profesionales que, a través de su trascendente y eficiente labor, así como por su amplia y destacada trayectoria desarrollan labor artística, cultural y social, constituyen un ejemplo de superación y éxito.

Que, mediante Informe N° 053-2021-GDS/MDNC, de fecha 15 de julio de 2021, el jefe (e) División de Educación, Cultura y Deporte, informa que se ha desarrollado el "II Concurso de Mitos, Cuentos y Leyendas de la Selva Amazónica" – Nueva Cajamarca 2021, contando con el apoyo como miembros del Jurado calificador los siguientes profesionales:

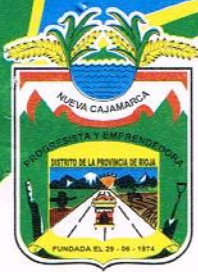
- Prof. Alfonso Enrique Mostacero Neira, docente de teatro de la Escuela de Formación Artística Pública ESFAP de Bagua – Amazonas.
- Arq. Jesús Soledad Mostacero Espinoza, Directora del Museo de Sitio "Julio C. Tello" de Paracas – Ica.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Que, en los documentos de la referencia, de fecha 20 de julio de 2021, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento y felicitación a los referidos profesionales en su condición de miembros del jurado calificador del **"II Concurso de Mitos, Cuentos y Leyendas de la Selva Amazónica"** – en el Distrito de Nueva Cajamarca 2021.

Estando de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20, de la ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades y contando con la Opinión Legal favorable, a través de la Informe Legal N° 298-2021-OAJ/MDNC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a los Profesionales en merito a su destacada participación como miembros de Jurado Calificador del **"II Concurso de Mitos, Cuentos y Leyendas de la Selva Amazónica"** – Nueva Cajamarca 2021, organizado por la División de Educación Cultura y Deportes de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, que contribuye al desarrollo socio-educativo y cultural del distrito de Nueva Cajamarca, a los siguientes Integrantes:

- **PROFESOR ALFONSO ENRIQUE MOSTACERO NEIRA**
Docente de Teatro de la Escuela de Formación Artística Pública ESFAP de Bagua – Amazonas.
- **ARQUEÓLOGA JESÚS SOLEDAD MOSTACERO ESPINOZA**
Directora del Museo de Sitio "Julio C. Tello de Paracas – Ica.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Oficina de Secretaría General, que se ponga de conocimiento a las demás unidades orgánicas y áreas competentes el contenido de la presente Resolución de Alcaldía, asimismo a la Oficina de Tecnología e Informática para su publicación de la misma en el Portal Institucional.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



[Firma]
Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe